

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

7384 *Resolución de 23 de febrero de 2023, de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en su sesión de 23 de febrero de 2023, acordó delegar en su Presidente la autorización y formalización de las operaciones financieras de la entidad respecto de los excedentes de tesorería a corto plazo (hasta doce meses) y sin límite de cuantía, en concreto, en imposiciones a plazo fijo o adquisiciones de deuda pública española.

La delegación será revocable en cualquier momento por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra; como órgano titular de la competencia delegada, el Consejo de Administración podrá avocar el ejercicio de ésta de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el ejercicio de la competencia delegada se hará constar expresamente tal circunstancia mediante la mención de la resolución y de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado». De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda la publicación de la presente delegación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente delegación producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Marín, 23 de febrero de 2023.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, José Benito Suárez Costa.